

VISTO:

Que por expte. n° 0001888/2014, la Prof. Lic. Irma Alicia Moncunill pone en conocimiento que se encuentra comprendida en los alcances del Régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso; y expresa su decisión de no presentarse a la mencionada evaluación por haber iniciado los trámites jubilatorios y continuar en el cargo hasta tanto le sea otorgado dicho beneficio, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Moncunill cumple con lo establecido en los alcances del Art. 70 del Estatuto de la UNC.; en el marco de lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 26508/09 y en el art. 2° de la Ord. 17/10 del HCS de la UNC, que regulan el régimen jubilatorio del personal docente de las Universidades Nacionales;

Que la Lic. Moncunill reviste un cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, con concurso vigente hasta el 31 de marzo de 2014, Res. HCS n°1390/09;

Que la docente solicita formalmente la opción de continuar interinamente en el cargo a partir del vencimiento de su concurso;

Que, en consecuencia, es necesario prorrogar interinamente la designación de la docente a partir del 1 de abril y hasta el 31 de agosto del 2014 o antes si le es otorgado el beneficio de la jubilación,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de lo solicitado por la Prof. Lic. Irma A. MONCUNILL (leg. 20955) de no presentarse a la evaluación del Régimen de Control de Gestión Docente.


ARTÍCULO 2°: Prorrogar interinamente la designación de la **Lic. Irma Alicia MONCUNILL** (leg. 20955) en el cargo de PROFESORA TITULAR - dedicación exclusiva- (Cod. 101) de la Cátedra de PSICOLOGIA EVOLUTIVA, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, sujeto y condicionado al otorgamiento del beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3